Identificador digital

179-2021-UNAMAD-VRI

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 179-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 1047-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 23 de noviembre de 2021, el Oficio N° 286-2021-UNAMAD-VRA-DFI/EP-IFMA de fecha 12 de noviembre de 2021, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 142-2021-UNAMAD-VRI de fecha 29 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 018-2020-UNAMAD-AU de fecha 22 de diciembre de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Soledad Paucar Sullca, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: "*El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado*";

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 142-2020-UNAMAD-VRI de fecha 29 de septiembre de 2021 se aprueba la propuesta de plan de trabajo denominado: **"I Simposio Internacional de Investigaciones sobre Plantas Medicinales en la Amazonía"**; presentado por el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, DIRECTOR DE LA Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente;

Que, con Oficio N° 286-2021-UNAMAD-VRA-DFI/EP-IFMA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la UNAMAD remite el informe final del desarrollo del **"I Simposio Internacional de Investigaciones sobre Plantas Medicinales en la Amazonía"**, evento organizado en el marco de la Celebración de la Semana Forestal Nacional 2021 y los 20 años de creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, documento que consta de trece (13) folios;

Que, con Memorando N° 1047-2021-UNAMAD-R-VRI de fecha 23 de noviembre de 2021 la Vicerrectora de Investigación(e) dispone se proyecte la resolución aprobando el informe final dl desarrollo del **"I Simposio Internacional de Investigaciones sobre Plantas Medicinales en la Amazonía"**, presentado por el Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la UNAMAD, documento que consta de trece (13) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe final del desarrollo del evento denominado: **"I Simposio Internacional de Investigaciones sobre Plantas Medicinales en la Amazonía"** desarrollado el 04 y 05 de noviembre de 2021,

179-2021-UNAMAD-VRI

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 179-2021-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de noviembre de 2021

Identificador digital
179-2021-UNAMAD-VRI

presentado el **Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente de la UNAMAD, documento que consta de trece (13) folios.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y FELICITAR al **Dr. CARLOS EMÉRICO NIETO RAMOS** por la organización del evento denominado **"I Simposio Internacional de Investigaciones sobre Plantas Medicinales en la Amazonía"** desarrollado el 04 y 05 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, la presente a la Dirección General de Investigación-DIGI y al Repositorio Institucional para el seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Soledad Paucar Sullca
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

C.c.:
R
DIGI
OTI
Interesado
SPS/VRI
LKAN/cid
Archivo

179-2021-UNAMAD-VRI